



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001150-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España "Bono Alquiler Joven" en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada; a su vez, nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 70, amparado en la Carta Magna, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Así, Castilla y León, que padece con especial gravedad el problema de la despoblación, encuentra en garantizar la prestación de los servicios esenciales, facilitar



oportunidades de empleo y posibilitar el acceso a una vivienda digna, los tres pilares fundamentales para hacer frente al reto de revertir dicho problema con eficacia.

El Consejo de Ministros ha aprobado el día 15 del presente el reparto de los 200 millones de euros del Bono Alquiler Joven, por el que Castilla y León recibirá 10,8 millones para políticas de ayuda al acceso a la vivienda y la emancipación de los jóvenes, ascendiendo así a 32,4 millones lo recibido por este programa en nuestra Comunidad Autónoma desde la primera convocatoria del 2022.

Esta ayuda se fija en 250 euros al mes, durante un plazo de 2 años para cada joven, con objeto de facilitar su emancipación o en todo caso el acceso a disfrutar de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o cesión de uso, según ha informado el Ministerio de Vivienda.

Desde el año 2018, Castilla y León ha recibido 494 millones del Gobierno de España para políticas públicas de vivienda, ello pese a que la competencia en materia de vivienda es exclusiva de la Comunidad Autónoma, siendo el programa de Bono Alquiler Joven compatible con otras ayudas destinadas para el mismo objeto a beneficiarios especialmente vulnerables.

Habida cuenta de que la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda debe volver a reunirse para ratificar ese reparto, una vez ratificado y cumplidos los trámites administrativos, el Ejecutivo procederá a la remisión de las resoluciones con las cantidades respectivas a las Comunidades Autónomas para que las acepten y pueda realizarse la transferencia respectiva.

A la espera de que el Gobierno comience a remitir las resoluciones, no podemos dejar de tener en cuenta la nefasta gestión de la Junta de Castilla y León, que, siendo competente exclusiva en materia de vivienda, pues durante los 2 años anteriores, por falta de consignación complementaria, dejó fuera a 7 de cada 10 solicitantes del Bono Alquiler Joven, o, lo que es lo mismo, más de 8000 jóvenes no pudieron acceder a esta ayuda.

Frente a todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista viene proponiendo numerosas iniciativas tendentes a mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas de vivienda que, como Administración con competencia exclusiva en la materia, lleva a cabo la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España 'Bono Alquiler Joven' en Castilla y León".

Valladolid, 17 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada
García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández